

## INFORME DE COMISARIO AÑO 2007

Guayaquil, Abril 28 del 2008

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TECNOSIKA S.A.

1. He revisado el Balance General de la compañía **TECNOSIKA S.A.**; al 31 de diciembre del 2007 y los correspondiente Estados Financiero de los accionistas y Flujo de Caja de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros basados a la revisión de los mismos.

2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de **TECNOSIKA S.A.**, y/o de sus Administradores, con relación a:

- 2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

- 2.2. He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

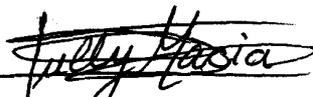
Los sistemas de autorización y aprobación. Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informe contable.

En lo Concerniente a los controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.



3. Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, las políticas contables de la compañía son las determinadas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), siendo el Organismo Técnico de la Federación Nacional de Contadores con la participación de los delegados de la Supertintendencia de Compañías y de Servicios de Renta Internas, quienes elaboran las Normas de Contabilidad o sus reformas, las mismas que son publicadas en el Registro Oficial.

Atentamente,



JULLY DE MACIAS  
COMISARIO

